



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 MAR. 1981

VISTO:

Expte. N° 143/80

Estas actuaciones relacionadas con la designación interina del Dr. Horacio Marcelo de la Serna como Asesor Jurídico; y

CONSIDERANDO:

Que el 28 de Febrero pasado ha finalizado la prórroga del nombramiento del mismo;

Que la Dirección de la citada dependencia solicita la designación del Dr. de la Serna en forma definitiva, atento al desempeño satisfactorio y eficiente de sus funciones;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Confirmar al Dr. Horacio Marcelo de la SERNA, L.E. N° 4.300.773, como Asesor Jurídico de la Universidad, categoría 19, del agrupamiento profesional, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Marzo en curso, con el cumplimiento de 40 horas semanales de labor.

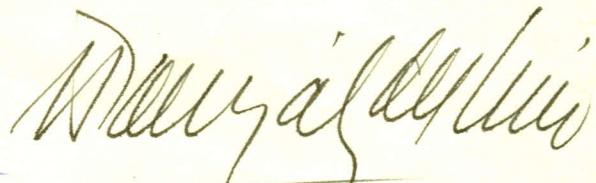
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha confirmación está condicionada al resultado de los trámites a seguir en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a la Universidad con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 3°.- Afectar la referida confirmación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal no docente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 055-81